

## Turquía

### ARTÍCULO 12: COOPERACIÓN ADUANERA

#### 12. Acuerdos bilaterales y regionales

El **Corredor de aduanas simplificado con la Federación Rusa (CSA)** se basa fundamentalmente en la información previa a la llegada en la que comparte la declaración de exportación con las Administraciones de aduanas de la parte importadora a través de la administraciones de aduanas de la parte exportadora a través de una infraestructura informática segura.

Los operadores comerciales que se benefician del CSA proceden al intercambio de información sobre los envíos.

El CSA constituye una práctica habitual aplicable a todos los modos de transporte y de mercancías.

El CSA se aplica a las empresas de las partes de forma voluntaria.

El CSA es transparente, predecible y no discriminatorio.

Las empresas participantes disfrutan de las siguientes ventajas:

- a) Prioridad en los puntos aduaneros conforme a la legislación nacional de las Partes;
- b) Facilitación de los trámites aduaneros en la medida de lo posible, incluyendo carriles independientes que permiten acortar los tiempos de despacho;
- c) Eliminación de la aplicación del examen aduanero en los puntos de control, excepto en casos de infracciones aduaneras o contrabando.

Impacto:

- Fortalecimiento de la cooperación entre las partes mediante la protección de los intereses económicos y financieros de las partes;
- Mejora de la eficacia en el control aduanero de las mercancías y vehículos que circulan entre las partes;
- Reducción de los plazos de ejecución y creación de condiciones para la simplificación del control aduanero de las mercancías y vehículos que circulan entre las partes;
- Fomento de la confianza en el comercio entre las partes;
- Análisis de riesgos más eficaz para las administraciones de aduanas.
- Aunque el CSA tiene un carácter mutuo/recíproco, hasta ahora solo se aplica a las exportaciones de Turquía a la Federación Rusa.